



CEA.3.0-07  
16-FED-003  
1536547116

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESC NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL -**  
**CENOP**  
**GRUPO LOGISTICO CENOP**

AREAD-GRULO - 3.1

San Luis, 12 de diciembre de 2024

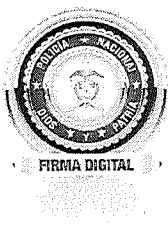
Señor coronel  
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ  
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué  
Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picalaña  
Ibagué

Asunto: solicitud prorroga a la orden de compra 137474

En atención a la solicitud realizada por el señor Carlos Hernando Lozada, Ejecutivo de cuenta de la empresa Panamericana Librería y Papelería S.A., donde solicita prorroga a la orden de compra 137474 "Adquisición por grandes superficies mínima cuantía por la tienda virtual del Estado Colombiano de extintores contra incendios para la atención, prevención y mitigación del riesgo y emergencia de las viviendas fiscales ubicadas en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP)" hasta el día veinte (20) de diciembre de la presente vigencia, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda se realicen los trámites correspondientes con el fin de realizar la prorroga a la orden de compra y poder dar cumplimiento a la misma.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Miguel Alexander Ortiz Ortiz  
Grado: Subintendente  
Cargo: Armero  
Cédula: 1106483866  
Dependencia: Grupo Logistico Cenop  
Unidad: Esc Nacional De Entrenamiento Policial - Cenop  
Correo: miguel.ortiz3866@correo.policia.gov.co  
12/12/2024 3:34:54 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2024

Señores: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

**Atención:** SI Miguel Alexander Ortiz - Supervisor

**Ref.** Solicitud ampliación Orden de Compra No.137474

Respetados Señores

De conformidad con la orden de compra No.137474 emitida por la Entidad, para adquisición de extintores contra incendios, nos permitimos informar que por motivos de tiempos de entregas por parte de nuestro mayorista, no es posible alcanzar a realizar la entrega dentro de la fecha prevista.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la orden vence el 13 de diciembre de 2024, solicitamos de manera cordial y comedida se sirvan ampliar la fecha de vencimiento para el 20 de diciembre de 2024.

Agradecemos su atención y comprensión y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente

**CARLOS HERNANDO LOZADA M.**  
Ejecutivo de Cuenta  
Panamericana Librería y Papelería S.A.